

GRAL. HUGO BANZER SUAREZ
PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

CONSIDERANDO:

La convocatoria a propuestas de fecha 19 de diciembre de 1.973 efectuada por el Ministerio de Finanzas, para la provisión de Valores Fiscales con destino al Tesoro General de la Nación.

Que, efectuadas las tres publicaciones de ley, la H. Junta de Almonedas en su reunión de fecha 3 de enero de 1.974, procedió a la apertura de propuestas, nombrando a la vez la comisión encargada de faccionar el cuadro comparativo y su consiguiente informe.

Que, la H. Junta de Almonedas en su sesión de 7 de febrero de 1974 previo estudio del Cuadro Comparativo e informe de la Comisión, dispuso las adjudicaciones de Item por Item que se indica a continuación.

Habiéndose cumplido con las previsiones de los Decretos Supremos de 22 de mayo de 1.939, 27 de junio de 1.969 y 22 de febrero de 1.974, corresponde su aprobación.

EN CONSEJO DE MINISTROS,

DECRETA:

ARTÍCULO ÚNICO.Apruébase la adjudicación efectuada por la H. Junta de Almonedas del Ministerio de Finanzas para la provisión de Valores Fiscales destinados al Tesoro Nacional, en forma que se detalla a continuación

LITOGRAFIAS E IMPRENTAS UNIDAS

Item	Cantidad	Especializaciones					
1.-	300.000	Pzas.Letras	de	Cambio	de \$b.	5.00	23.550.00
2.-	300.000	? Letras	de	Cambio	de \$b.	50.00	23.550.00
3.-	300.000	? Letras	de	Cambio	de \$b.	80.00	23.550.00
4.-	5.000.000	? Papel sellado	de		\$b.	3.00	1.107.250.00
6.-	400.000	? Timbres			\$b.	20.00	10.240.00
		Transacción					
7.-	100.000	? Timbres			\$b.	30.00	2.560.00
		Transacción					
8.-	1.000.000	? Timbres	Transac-		\$b.	10.00	16.230.00
		ción					
10.-	1.000	Blcx.Pólizas	Importación				396.400.00
12.-	500.000	Pzas.Timbres	Covina		\$b.	1.00	<u>12.800.00</u>
		Total Parcial					<u>1.616.130.00</u>

LA PAPELERA S.A.

13.-	1.000.000	Pzas.Tiembres	de		\$b.	1.00	<u>23.900.00</u>
		Identidad					
		Total Parcial					<u>23.900.00</u>

EMPRESA INDUSTRIAL COMERCIAL LETRAS

Item	Cantidad	Especificaciones				Importe	
9.-	100.00	Pzas. Manifestos	Importación	\$b.	6.00		38.000.00
		Total Parcial					<u>38.000.00</u>

LITOGRAFIA COPACABANA

5.-	1.000.000	Pzas. Tiembfes	Transacción	\$b.	2.00		<u>29.400.00</u>
		Total Parcial					<u>29.400.00</u>

IMPRESORA BOLIVIANA

11.-	1.000 Pzas. Libretas	Circulación	<u>5.000.00</u>
	Frontera		
	Total Parcial		<u>5.000.00</u>

R E S U M E N

Litografías e Imprentas Unidas	1.616.130.00
La Papelera S.A.	23.900.00
Empresa Industrial Comercial Letras	38.000.00
Litografía Copacabana	29.400.00
Impresora Boliviana	<u>5.000.00</u>
Total General	\$b. <u>1.712.430.00</u>

Los señores Contralor General de la República, Fiscal de Gobierno y Representante autorizado del Ministerio de Finanzas, suscribirán el Contrato en el cual se estipulen cláusulas de seguridad y garantía.

El Ministro en el Despacho de Finanzas queda encargado de la ejecución y cumplimiento del presente Decreto.

Es dado en el Palacio de Gobierno de la ciudad de La Paz a los veintinueve días del mes de mayo de mil novecientos setenta y cuatro años.

FDO. GRAL. HUGO BANZER SUAREZ, Alberto Guzmán Soriano, Juan Pereda Asbún, Jaime Florentino Mendieta Vargas, Roberto Capriles Gutiérrez, Jaime Quiroga Mattos, Mario Serrate Ruíz, Ambrosio García Rivera, Miguel Ayoroa Montaña, Alfredo Franco Guachalla, Luis Leigue Suárez, Raúl Lema Patiño, Alberto Natusch Busch, Guillermo Bulacia Salek, Guillermo Jiménez Gallo, Germán Azcárraga Jiménez, Sergio Otero Gómez.